INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA ID Nº 256.082/13 "CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008"

EVALUACION TECNICA- PRIMERA ETAPA

DICTAMEN Nº 22.A

Asunción 05 de Junio de 2013.

Señor Ministro de Industria y Comercio:

Con relación al llamado realizado por el PROGRAMA PAR-02/002 "CONSOLIDACION DE MAQUILA EN PARAGUAY" para la *"CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008"* **ID N° 256.082,** en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Unidad Ejecutora de este Programa el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones aprobado por Resolución N°093 del 07 de Febrero de 2.013 y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes.----------

El Comité de Evaluación Permanente, fue conformado por Resolución Nº 19/2013, para el análisis de las propuestas presentadas en los distintos llamados realizados por la Institución, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y 29 concordantes de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05.----------

El Sistema de Selección en el presente llamado se realiza conforme a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 17º "Modalidades Complementarias" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas; y Del Decreto Reglamentario 21.909/03 que señala en su Capítulo VI- Contrataciones Especiales - Sección IV- Contrato de Consultoría, que establece en su artículo 93º "Selección de Firmas Consultoras"; y el artículo 97º "Selección Basada en Precios"".----------

Nelson Florentín
Abogado

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

Diana Vera Mercado
Economista

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

SS/sz

EVALUACIÓN

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1- EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ; ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS; ASOCIACION PARAGUAYA PARA LA CALIDAD (A.P.C.); SGS PARAGUAY SA; CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ----------

El Acto de Apertura de ofertas previsto para la fecha 10 de abril del corriente año a las 11:30hs en acto público y en presencia de funcionarios del Programa, no se llevó a cabo, por motivo de no contar con ninguna oferta, razón por la cual de acuerdo a lo que dispone el Art. 34 inc. c) al no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente y conforme al Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 fue prorrogado para el día 31 de mayo de 2013 a las 11:00 horas. En dicha oportunidad, en día y hora señalados en la prórroga, presento su oferta el Consultor CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ con RUC N° 421767-5, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.----------

2- COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: No se han registrado pedidos de aclaraciones a los oferentes.----------

3- ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: Siguiendo los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C., se procede a verificar las

Nelson Florentín
Abogado

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

Diana Vera Mercado
Economista

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

SS/sz

documentaciones de carácter sustancial de los oferentes, donde consta la documentación de carácter legal y sustancial exigida al momento de la apertura de ofertas.----------

La Verificación del cumplimiento de las planillas comparativas de especificaciones técnicas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyos antecedentes forman parte integrante de la presente Evaluación Técnica, se detallan en la siguiente Tabla comparativa:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	Ing. Roberto Alvarez
Formulario de Información sobre el oferente – formulario ELE -1	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Declaración Jurada de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley 2051/03) y de no estar comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. N° 40 de la Ley 2051/03, de acuerdo al formulario Estándar aprobado por la Resolución UCNT N° 330/07.	CUMPLE
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay.	CUMPLE
Sobre cerrado Oferta Técnica	CUMPLE
Sobre Cerrado Oferta de Precios	CUMPLE

Nelson Florentín
Abogado

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

Diana Vera Mercado
Economista

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

SS/sz

En el análisis cuantitativo y cualitativo de las documentaciones requeridas para la primera etapa del llamado de referencia el consultor CARLOS ROBERTO ALVAREZ ha presentado la totalidad de los documentos exigidos.----------

4. TABLA COMPARATIVA DE LA EVALUACION. Se adjunta el CUADRO DE DOCUMENTOS, manifestando que en este proceso se ha solicitado la presentación de 2 ofertas: Técnicas y de Precios, realizándose la apertura en 2 etapas. En tal sentido el oferente ha presentado las documentaciones sustanciales solicitadas.----------

La primera evaluación técnica se realizó de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 94. 2.1. Evaluación de calidad, del Decreto N° 21909/03 "El Comité de Evaluación evaluará cada oferta técnica teniendo en cuenta entre otros criterios: a- La experiencia especifica del la Consultora en relación con la tarea por asignar; b- La calidad de la metodología propuesta y/o plan de trabajo propuesto; c- Las calificaciones profesionales del personal clave propuesto; y d- La transferencia de conocimientos si fuera aplicable.----------

Se calificará cada criterio conforme a una escala de 1 a 100. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, en la Hoja de Datos se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 70 puntos (sobre cien). Toda propuesta que no responda a aspectos importantes de los términos de referencia o que no obtenga el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de datos será rechazada en esta etapa, obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACION TECNICA **Factores de Evaluación**	**Puntos Acumulados**
Experiencia del Consultor (20 Puntos)	***ING. ROBERTO ALVAREZ***
a) 01 (uno) punto por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente y/o contrato de trabajos realizados, experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado; hasta un máximo de 4 puntos totales.-	4
b) 01 (uno) punto por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente y/o contrato de trabajos realizados, experiencia en la implantación de sistemas de gestión de calidad normalizados en ISO 9000 en el sector privado, hasta un máximo de 4 puntos.-	4

Nelson Fiorentín
Abogado

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

Diana Vera Mercado
Economista

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

SS/sz

c) 02 (dos) puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en la implantación de sistemas de gestión de calidad normalizados en ISO 9000 en el sector público, hasta un máximo de 6 puntos.-	6
d) 02 (dos) puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en la preparación de empresas u organizaciones del sector público que hayan sido certificadas, hasta un máximo de 6 puntos.-	6
Total	**20**

Calificación Personal Clave (35 Puntos)	
Perfil Académico del Consultor Principal (20 Puntos)	
a. 05 (cinco) puntos por título de estudios universitarios concluidos en alguna de las carreras de Ingeniería, Administración de Empresas, Economía, Contabilidad y afines.-	5
b. 05 (cinco) puntos hasta un máximo de 10 puntos por cada certificado de: maestría, diplomado y/o curso de especialización en sistemas de calidad, organización y métodos, administración de recursos humanos y administración de empresas.-	10
c. 05 (cinco) puntos por la demostración certificada de contar con experiencia docente.-	5
Total	**20**
Perfil Académico del Consultor Adjunto (10 Puntos)	
a. 02 (dos) puntos por titulo de estudios universitarios concluidos.-	2
b. 03 (tres) puntos hasta un máximo de 6 puntos por cada certificado de: maestría, diplomado y/o curso de especialización en sistemas de calidad, organización y métodos.-	6
c. 02 (dos) puntos por la demostración certificada de contar con experiencia docente.-	2
Total	**10**
Perfil Académico del Consultor Residente (5 Puntos)	
a. 01 (uno) puntos por titulo de estudios universitarios concluidos.-	1
b. 01 (uno) punto hasta un máximo de 3 puntos por cada certificado de: diplomado y/o curso de especialización en sistemas de calidad, organización y métodos.-	3
c. 01 (uno) punto por la demostración certificada de contar con experiencia docente.-	1
Total	**5**
TOTAL GENERAL	**35**

Experiencia Personal Clave (35 Puntos)	
Experiencia Profesional Consultor Principal (20 Puntos)	
a. 03 (tres) puntos, por contar con experiencia general mínima de 12 años.-	3
b. 03 (tres) puntos, por contar con experiencia directa mínima de 8 años en la implantación en sistemas de gestión de calidad normalizados en ISO 9001, tanto en el sector privado como en el sector público.-	3
c. 02 (dos) puntos, hasta un máximo de 6 puntos, por cada experiencia de consultor principal en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad en organizaciones del sector público.-	6
d. 04 (cuatro) puntos, hasta un máximo de 8 puntos, por cada experiencia en la preparación de organizaciones del sector público que hayan sido certificadas.-	8
Total	**20**

Nelson Florentín
Abogado

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

Diana Vera Mercado
Economista

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

SS/sz

Experiencia Profesional Consultor Adjunto (10 Puntos)	
a. 02 (dos) puntos, por contar con experiencia mínima de 5 años en aspectos relacionados con la organización y ejecución de trabajos en sistemas de gestión de calidad, tanto en el sector público como en el privado.-	2
b. 02 (dos) puntos, hasta un máximo de 4 puntos, por cada experiencia de consultor adjunto en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad en al menos 2 (dos) organizaciones del sector público y/o privado.-	4
c. 02 (dos) puntos, hasta un máximo de 4 puntos, por cada experiencia en la preparación de empresas u organizaciones del sector público que hayan sido certificadas.-	4
Total	**10**
Experiencia Profesional Consultor Residente (5 Puntos)	
a. 02 (dos) puntos, por contar con experiencia mínima de 3 años en aspectos relacionados con la organización y ejecución de trabajos en sistemas de gestión de calidad.-	2
b. 1.5 (uno punto cinco) puntos, hasta un máximo de 3 puntos por cada experiencia de consultor residente en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad.-	3
Total	**5**
TOTAL GENERAL	**35**

Elaboración del Plan de Relevamiento de Datos Cronograma de Trabajo Metodología de Trabajo	
10 (diez) puntos, a la mejor propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia.-	10
07 (siete) puntos, a la segunda mejor propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia.-	-
05 (cinco) puntos, a la tercera mejor propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia.-	-
03 (tres) puntos, a la cuarta mejor propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia.-	-

ITEMS	**Puntos**
Factores de Evaluación	
Experiencia Consultor.-	20
Calificación Personal Clave.-	35
Experiencia Personal Clave.-	35
Propuesta Metodológica y Cronograma.-	10
Total Propuesta Técnica	100

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: De la planilla de especificaciones técnicas presentadas y siguiendo con el método de evaluación establecidos en los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, el cual dispone que deben ser analizadas detalladamente las ofertas técnicas, teniendo en cuenta los demás

Nelson Florentín
Abogado

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

Diana Vera Mercado
Economista

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

SS/sz

requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base de lo cual se manifiesta que el oferente ha cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para esta etapa del llamado, asimismo y del análisis de las documentaciones presentadas, y de acuerdo a las puntuaciones obtenidas, los cuales superan el mínimo exigido, se sugiere proceder con la segunda etapa del proceso.----------

6. RECOMENDACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES PARA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO EN SU SEGUNDA ETAPA , APERTURA DE LAS OFERTAS DE PRECIOS: La oferta presentada por **CARLOS ROBERTO ALVAREZ** ha sido verificada, analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 19/2013.----------

El presente Dictamen fue realizado en estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 17º "Modalidades Complementarias" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas; y Del Decreto Reglamentario 21.909/03 que señala en su Capitulo VI- contrataciones Especiales- Sección IV- Contrato de Consultoría en su artículo 93º "Selección de Firmas Consultoras"; y el artículo 97º "Selección Basada en Precios"".-------

De acuerdo al Art. 94 inc. 3. Evaluación de costo. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la convocante notificará a las firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precios serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente.---

Que, por razones de necesidad se considera necesario seguir con el proceso de la contratación de referencia en base a la aplicación del Art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 que expresa..."*salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de ofertas, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con ese mínimo de ofertas*".--------

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

SS/sz

Considerando el análisis de toda la documentación presentada por el oferente, y habiendo comprobado el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, como resultado de la evaluación de la propuesta técnica, el Comité de Evaluación Permanente,

RECOMIENDA:

PROSEGUIR el proceso en su Segunda Etapa de Evaluación de Precios de la ofertas de **CARLOS ROBERTO ALVAREZ** con **RUC Nº 421767-5**, quien califica y reúne todos los requisitos mencionados anteriormente. Es nuestro informe.-

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

ENRIQUE BOEDO

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

SS/sz

INFORME FINAL - COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA ID Nº 256.082

CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

DICTAMEN N° 228

Asunción, 12 de junio de 2013.

Señor

Diego Zavala

Ministro de Industria y Comercio

Presente:

Con relación al llamado realizado por el PROGRAMA PAR-02/002 "CONSOLIDACION DE MAQUILA EN PARAGUAY" para la ***"CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 "*** **ID N° 256.082,** bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Unidad Ejecutora de este Programa el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones aprobado por Resolución N°093 del 07 de Febrero de 2013 y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.----------

El Comité de Evaluación Permanente, fue conformado por Resolución Nº 19/2013, para el análisis de las propuestas presentadas en los distintos llamados realizados por la Institución, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y 29 concordantes de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05.----------

La selección de la firma consultora se realizará según lo dispuesto en el Art.93 del Decreto N° 21909/03, que señala los métodos de selección de firmas Consultoras, así como lo dispuesto en el Art. 97 del mismo decreto utilizándose la "Selección basada en precios".---

Diana Vera Mercado
Economista

MIGUEL [illegible] VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

Nelson Martinez
Asesor

SS/sz

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 97 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Selección basada en precio. De conformidad con lo establecido en el art. 54 inciso c) de la Ley, se podrá utilizar este método para seleccionar Consultoras que hayan de realizar trabajos tipo estándar o rutinario. ----------

1- <u>EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:</u> El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ; ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS; ASOCIACION PARAGUAYA PARA LA CALIDAD (A.P.C.); SGS PARAGUAY SA; CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ----------

El acto de apertura de la **oferta económica** fue realizado en fecha 07 de junio del corriente año, a las 11:00hrs en acto público y en presencia de funcionarios del Programa y una representante del consultor, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables y previa **Evaluación Técnica** donde el ***Ing. Carlos Roberto Alvarez Estevez*** ha calificado para la presentación de su oferta económica.----------

2- <u>COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES</u>: No se han registrado pedidos de aclaraciones a los oferentes.----------

3- <u>ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:</u> En el acta de Apertura de sobres de la presentación de la oferta Técnica figura el CUADRO DE DOCUMENTACIONES, el cual ha sido nuevamente verificado en este proceso por el Comité Evaluador y se concluye que:

Diana Vera Mercado
Economista

MIGUEL [illegible] VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

Nelson Florentín
Abogado

SS/sz

DOCUMENTOS REQUERIDOS	Ing. Roberto Alvarez
Formulario de Información sobre el oferente – formulario ELE -1	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Declaración Jurada de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley 2051/03) y de no estar comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. N° 40 de la Ley 2051/03, de acuerdo al formulario Estándar aprobado por la Resolución UCNT N° 330/07.	CUMPLE
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay.	CUMPLE
Sobre cerrado Oferta Técnica	CUMPLE
Sobre Cerrado Oferta de Precios	CUMPLE

En el análisis cuantitativo y cualitativo de las documentaciones requeridas para el llamado de referencia el consultor CARLOS ROBERTO ALVAREZ ha presentado la totalidad de los documentos exigidos.----------

4- <u>TABLA COMPARATIVA DE LA EVALUACION.</u> Se adjunta el CUADRO DE LA OFERTA, manifestando que en este proceso se ha solicitado la presentación de 2 ofertas: Técnicas y de precios, realizándose la apertura en 2 etapas. En tal sentido el ING CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ, en la primera etapa obtuvo el puntaje mínimo exigido para la continuidad del proceso teniendo en cuenta lo dispuesto en el Articulo 94.2.1 del Decreto N° 21909/03.----------

ING.CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ	
Oferta Económica.	Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones).-

Diana Vera Mercado
Economista

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro

Nelson Florentín
Abogado

SS/sz

5- **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:** De las planillas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentadas por el Ing. Carlos Roberto Alvarez Estevez y siguiendo con el método de evaluación sugerido por los Artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos , teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base de lo cual se manifiesta que el mismo ha cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado.----------

6- **RECOMENDACIÓN DE CONTINUIDAD DEL PROCESO EN SU SEGUNDA ETAPA APERTURA DE LAS OFERTAS DE PRECIOS:** La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas… tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo..", y con resguardo a los principios consagrados en el Art 4 de la Ley 2051/03.----------

Que, por razones de necesidad se considera necesaria seguir con el proceso de la contratación de referencia en base a la aplicación del Art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 que expresa…"*salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de ofertas, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de contar con ese mínimo de ofertas*".------

En tal sentido el COMITÉ EVALUADOR se expide al respecto y recomienda:

Adjudicar el llamado a Contratación Directa N°256.082 "SERVICIO DE CONSULTORIA – DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008" al Ing. Carlos Roberto Alvarez Estevez por un monto total de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).----------

Es nuestro informe.

Diana Vera Mercado
Economista

ENRIQUE BORDON

Nelson Florentín
Abogado

MIGUEL MEZA VARRAS
Coordinador del Gabinete del MI